



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

GOBERNAR
ES HACER

2225

RESOLUCIÓN No. DE 2023
(27 DIC 2023)

“Por la cual se efectúa un nombramiento en Provisionalidad en un empleo en vacante temporal”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En uso de facultades concedidas mediante Resolución No. 0192 del
13 de agosto de 2020, y

CONSIDERANDO:

- a. Que en la planta global de cargos del Sistema de Carrera Administrativa existe un empleo en vacancia temporal denominado Auxiliar Administrativo, cód. 407, grado 21, en virtud de Encargo como Auxiliar Administrativo, cód. 407, grado 22, efectuado a su titular, señora Beatriz Duarte Restrepo, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 63.336.513.
- b. Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, establece: *“Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera”*. (subrayado fuera de texto).
- c. Que el empleo de Auxiliar Administrativo, cód. 407, grado 21, es el primer grado de la escala salarial del nivel Asistencial, por lo tanto, para su provisión transitoria se puede efectuar un nombramiento provisional, conforme al artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad a Viviana Andrea Sanguino Carrascal, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.093.756.228, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 63.355.061, en el cargo de Auxiliar Administrativo cód. 407, gr. 21, de Nivel Asistencial, dependiente de la planta global de empleos, con una asignación básica mensual de dos millones quinientos cincuenta y cinco mil novecientos noventa y dos pesos (\$2.555.992) m/cte.

ARTÍCULO SEGUNDO: La vinculación en provisionalidad será a partir de la posesión y mientras dure la ausencia de su titular, señora Beatriz Duarte Restrepo.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente resolución será enviada a Hoja de Vida, Nómina, Interesada y demás oficinas a que haya lugar.



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

2225

GOBERNAR
ES HACER

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **27 DIC 2023**


SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL
Secretaria Administrativa

Revisó aspectos técnicos: Ederit Orozco Sandoval, Subsecretaria Administrativa de TH 